



BANCO GANADERO

Estimado Cliente,

Si usted no ha solicitado la Reprogramación y/o Refinanciamiento de su crédito según lo establecido en circular ASFI 669/2021, puedes hacerlo presentando la siguiente documentación:

Carta modelo del Banco u otra carta que cumpla con la siguiente información:

REQUISITOS:

- ✓ Fecha.
- ✓ Referencia: Solicitud de Reprogramación y/o Refinanciamiento (lo que corresponda) según lo establecido en la circular ASFI 669/2021.
- ✓ Nombre completo del (de los) titular(es).
- ✓ Número de CI del (de los) titular(es), adjuntar fotocopias del (de los) mismo(s).
- ✓ Número del Préstamo.
- ✓ Descripción de la justificación de la solicitud: Se debe indicar que el cliente solicita una Reprogramación y/o Refinanciamiento según lo establecido en la circular ASFI 669/2021.
- ✓ N° de Teléfono fijo y N° de celular, dirección y correo electrónico.
- ✓ Firma del(los) titular(es).

Tanto las Reprogramaciones como los Refinanciamientos contarán con un periodo de gracia de 6 (seis) meses a capital e intereses que inicia al momento de la suscripción de la adenda al contrato original. Los intereses devengados durante el periodo de prórroga y de gracia se cobrarán a pro-rata durante la vigencia del plan de pagos reprogramado y/o refinanciado, sin cobro de interés adicional al pactado. Las cuotas diferidas deberán ser canceladas con posterior a la última cuota del plan de pagos reprogramado y/o refinanciado. Estas cuotas mantendrán los valores iniciales y se cobrarán con la misma periodicidad que fueron diferidas.

Un ejecutivo del Banco se podrá en contacto al número de teléfono indicado en la carta a fin de informarle sobre el plan de pagos reprogramado y/o refinanciado y absorber y/o aclarar cualquier inquietud o duda que tenga.

Banco Ganadero S.A.